ACTA REUNIÓN EQUIPO COORDINADOR

FECHA: 09 DE ABRIL DE 2021

ON LINE

El Equipo Coordinador de Misevi España, reunido en fecha 09/04/2021, con los siguientes asistentes:

Israel Peralta Pérez

David Martínez- Vargas Machuca

Juan Luis Moreno Ruiz de Castro

Inmaculada Arias Álvarez

Virginia Alfaro Calvo

María Donat Torró

Juan José González González

David Sanz Remacha

Acuerda aprobar los siguientes documentos relativos a Transparencia de Misevi España:

1. **Política medioambiental**
2. **Política de compras**
3. **Partenariado**
4. **Modelo de convenio de colaboración.**
5. **Criterios de colaboración con empresas.**
6. **Definición de los Puestos de trabajo.**

Estas políticas y modelos entrarán en vigor a partir del día de hoy

PERALTA PEREZ ISRAEL - 71013156N

Firmado digitalmente por PERALTA PEREZ ISRAEL - 71013156N
Fecha: 2021.04.14 16:35:50 +02'00'

EL PRESIDENTE

Israel Peralta Pérez

SANZ REMACHA DAVID - 25451927N

Firmado digitalmente por SANZ REMACHA DAVID - 25451927N
Fecha: 2021.04.09 19:02:55 +02'00'

EL SECRETARIO

David Sanz Remacha

C/ José Abascal,30 CIF: G84113489 tfno: 629.908.983 web: www.misevi.es e-mail: misevi@misevi.es C.P. 28003 MADRID

misevi
misioneros seglares vicencianos

MISIONEROS SEGLARES VICENCIANOS-MISEVI
CIF. G84113489
C/ José Abascal, 30
tfno. 91.2654.955
web. www.misevi.es
e-mail. misevi@misevi.es
C.P. 28003
MADRID

POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL

INTRODUCCIÓN

Misevi expresa su compromiso con la protección del medio ambiente, tanto en la ejecución de los programas y/o proyectos y actividades como en el quehacer cotidiano. Este compromiso se traslada en el cumplimiento de la legislación de carácter medioambiental que resulte de aplicación, en integrar esta política en todo el proceso de toma de decisiones y en las actuaciones llevadas a cabo y en su difusión a todos los grupos de interés de la organización.

El objetivo de esta política de medioambiental es definir unas pautas de actuación para toda la organización que ayuden a salvaguardar el medioambiente, se puede concretar en:

- Demostrar la coherencia de la política medioambiental de la organización, tanto a nivel interno como externo, mediante la puesta en marcha de unos mejores criterios de gestión en sus sedes.
- Reforzar la conciencia corporativa y servir como herramienta para motivar a las personas empleadas, voluntarias y beneficiarias a participar en las mejoras de la organización.
- Optimizar la utilización de recursos y conseguir unos ahorros económicos significativos por vía de una mejor gestión medioambiental de las Sedes ajustando el consumo de materias primas, agua y energía a lo estrictamente necesario y mejorando la utilización y reciclaje de consumibles.

NORMATIVA DE REFERENCIA

Esta política se basa en la siguiente normativa de referencia:

- Estatutos de Misevi España
- Artículos 11 y 191 a 193 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE).
- Criterios de la norma ISO 14001
- Reglamento Europeo 1836/98 (EMAS)
- Programa de Acción en materia de Medio Ambiente de la UE VII PMA 2020
- Directiva sobre responsabilidad medioambiental,
- ODS Objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030
- Cualquier modificación de normativas legales, automáticamente será aplicado por Misevi España.

misevi
misioneros seglares vicencianos

MISIONEROS SEGLARES VICENCIANOS-MISEVI
CIF. G84113489
C/ José Abascal, 30
tfno. 91.2654.955
web. www.misevi.es
e-mail. misevi@misevi.es
C.P. 28003
MADRID

ALCANCE

Esta política se aplicará a todas actividades que realice Misevi, ya sea en la sede principal como en otras localizaciones.

Es de aplicación a todo el personal contratado y voluntario y a los órganos de gobierno de la Misevi España

PRINCIPIOS BÁSICOS

Misevi España asume la protección medioambiental como otro de sus objetivos y refleja su preocupación por reducir el impacto medioambiental en la gestión cotidiana de la oficina.

Dada la actividad de Misevi España, el propósito es esta política y de sus principios es implantar y consolidar cambios de hábitos en las personas trabajadoras o voluntarias de Misevi España de modo que converjan en logros medioambientales.

Así, se tendrá en cuenta los siguientes principios:

1. Misevi España entiende que la protección del medio ambiente es una importante responsabilidad de la organización y velamos para que se lleve a cabo a través del comportamiento en todas las actividades que se realicen.

2. La reducción de los impactos medioambientales generados por el uso y la manipulación de las sustancias contaminantes, el consumo de agua y de energía y por la gestión inadecuada de los residuos, es la tarea central de nuestra política de protección medioambiental.

3. Misevi España revisa periódicamente el estado de nuestro impacto medioambiental para detectar puntos débiles y poder implementar las acciones necesarias para minimizarlos.

4. Misevi España pretende que todo el personal empleado y voluntario se involucre en la gestión medioambiental. Se informará de todas las acciones llevadas a cabo para minimizar el riesgo medioambiental y se solicitará al personal que aporte ideas de acciones a llevar a cabo.

5. Se exigirá de una forma progresiva, siempre que sea factible, que los proveedores de Misevi España tengan unos estándares medioambientales.

MISIONEROS SEGLARES VICENCIANOS-MISEVI
CIF. G84113489
C/ José Abascal, 30
tfno. 91.2654.955
web. www.misevi.es
e-mail. misevi@misevi.es
C.P. 28003
MADRID

Estas políticas se pueden plasmar en acciones concretas, entre las que se pueden enumerar:

1) Eficiencia energética:

   a) Apagado de las luces siempre que se abandone un despacho, una sala o un área de trabajo.
   b) Apagado del ordenador al finalizar la jornada laboral. Esta medida permite, además de ahorrar energía, cumplir con la política de privacidad de datos de la organización.
   c) Uso responsable de los sistemas de aire acondicionado/calefacción. Se deberán apagar los aparatos de aire acondicionado/calefacción de los despachos y de las salas de reuniones una vez finalizadas las reuniones, siempre que el sistema lo permita.
   d) Revisión de todo el sistema eléctrico, así como de la potencia contratada.
   e) Uso de bombillas de bajo consumo y halógenos led.
   f) Uso de electrodomésticos de eficiencia energética A o superior en la cocina de uso común.
   g) Fomento del uso de la conexión directa a la red o de baterías recargables para el funcionamiento de los equipos electrónicos.

2) Uso de agua, papel y otros materiales:

   a) Uso eficiente del agua: se deberá minimizar su consumo utilizando la cantidad indispensable de agua para cada uso (baños, cocina, limpieza).
   b) El agua caliente se empleará únicamente para casos de uso alimentario o higiénico.
   c) Impresión en papel: como norma general, se disminuirá al mínimo la impresión de documentos en papel en línea con nuestro objetivo de oficina “libre de papel”. Adicionalmente, se digitalizarán todos aquellos documentos cuyo archivo sea necesario.
   d) En el caso en que sea imprescindible imprimir en papel, se realizará siempre a doble cara, en blanco/negro y realizando las comprobaciones previas para evitar la impresión de borradores.
   e) Uso de materiales de oficina reciclados y ecológicos, así como productos de limpieza sin contaminantes químicos.

3) Reciclaje de residuos:

   a) Reciclaje de papel y cartón: Misevi España dispone de contenedores para depositar el papel y cartón en la oficina, que son gestionados para su recogida y correcto tratamiento por una empresa externa cumpliendo en todo momento la política y la normativa de protección de datos.
   b) Reciclaje de pilas: se minimizará el uso de pilas. No obstante, si fuera necesario su uso, se recogerán y se depositarán en los contenedores específicos habilitados por los Ayuntamientos. En ningún caso deberán ser arrojadas a la basura.

MISIONEROS SEGLARES VICENCIANOS-MISEVI
CIF. G84113489
C/ José Abascal, 30
tfno. 91.2654.955
web. www.misevi.es
e-mail. misevi@misevi.es
C.P. 28003
MADRID

c) Reciclaje de productos orgánicos y plásticos en os despachos y en la cocina: la Plataforma dispone de contenedores en las zonas comunes para fomentar el reciclaje de residuos con carteles informativos sobre lo que se debe depositar en cada contenedor.

4) Adicionalmente, dentro de los aseos, se encuentran disponibles contenedores higiénicos para facilitar el tratamiento de los productos de higiene. Estos contenedores serán gestionados por una empresa externa quien se ocupará de su vaciado y reposición.

5) Por último, se potenciará el uso del transporte público en los desplazamientos del personal.

REQUISITOS PARA LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA

Todo el personal contratado, voluntario y los órganos de gobierno deben velar por el cumplimiento de esta política medioambiental, siendo el Equipo Coordinador quien asuma la responsabilidad en último lugar de su cumplimiento.

Los criterios medioambientales se implementarán y se revisarán periódicamente haciendo posible la mejora continua de la protección medioambiental.

Esta política entrará en vigor en el momento de su aprobación por la Asamblea de Misevi España.

misevi
misioneros seglares vicencianos

MISIONEROS SEGLARES VICENCIANOS-MISEVI
CIF. G84113489
C/ José Abascal, 30
tfno. 91.2654.955
web. www.misevi.es
e-mail. misevi@misevi.es
C.P. 28003
MADRID

POLÍTICA DE COMPRAS DE MISEVI ESPAÑA

INTRODUCCIÓN

El procedimiento de compras es clave en la actividad de la Misevi España.

El objetivo de esta política es determinar los principios de actuación, los criterios de selección de proveedores y/o acreedores y las normas de gestión de las compras de bienes y servicios por los que Misevi España debe regirse.

NORMATIVA DE REFERENCIA

Esta política se basa en la siguiente normativa de referencia:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley de Régimen económico de las entidades sin fines lucrativos: Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.
- Estatutos de la Misevi España.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal y sus disposiciones adicionales, así como su aplicación en la organización.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Cualquier modificación de normativas legales, automáticamente será aplicado por la Misevi España.

ALCANCE

Esta política se aplicará a todas las adquisiciones de productos y servicios que Misevi España realice y a todos los tipos de proveedores.

De acuerdo con las actividades que realiza Misevi España , se identifican a continuación dos categorías de proveedores:

misevi
misioneros seglares vicencianos

MISIONEROS SEGLARES VICENCIANOS-MISEVI
CIF. G84113489
C/ José Abascal, 30
tfno. 91.2654.955
web. www.misevi.es
e-mail. misevi@misevi.es
C.P. 28003
MADRID

1. Proveedores de servicios recurrentes: son aquellos necesarios para proporcionar productos y servicios necesarios para el adecuado funcionamiento de Misevi España independientemente de las actividades que se desarrollen (gastos de alquiler del local, electricidad, teléfono e internet, mensajería, seguros, mantenimiento de la oficina, mantenimiento de la página web, etc.)

2. Proveedores de servicios no recurrentes: son aquellos necesarios para la realización de actividades de manera puntual (consultoría, edición y maquetación de informes, gastos de viajes, grabación y edición de vídeos, organización de eventos, etc.)

El proceso de selección de proveedores se realizará de forma diferente dependiendo del importe del que se vaya a contratar.

Es de aplicación a todo el personal contratado y voluntario y a los órganos de gobierno de la Misevi España.

PRINCIPIOS BÁSICOS

Para la selección de los proveedores y acreedores y la realización de compras de productos y servicios se valorará la transparencia, relación calidad - precio, proporcionalidad, igualdad de oportunidades, gestión medioambiental y rendición de cuentas, vigilando siempre que se produzca el necesario equilibrio entre estos criterios y en aras de la legalidad y de una burocracia mínima.

Se tendrá en cuenta los siguientes principios:

- Transparencia: los procesos de compra deben realizarse de manera abierta, fomentado la libre competencia de manera que siempre los potenciales proveedores tengas las mismas oportunidades.

- Relación calidad / precio: los procesos de compra deben buscar la mejor combinación de calidad y precio del mercado.
  Para garantizar el cumplimiento de este principio, Misevi España realiza una evaluación de los proveedores periódicamente (con evaluación interna y referencias externas) y da un mayor peso a la valoración técnica de las propuestas recibidas para contrataciones superiores a 15.000[1]euros. (Límite para que una contratación de duración igual o inferior al año sea considerada como contrato menor de acuerdo a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público)

MISIONEROS SEGLARES VICENCIANOS-MISEVI
CIF. G84113489
C/ José Abascal, 30
tfno. 91.2654.955
web. www.misevi.es
e-mail. misevi@misevi.es
C.P. 28003
MADRID

- Proporcionalidad: los procesos de compra deben incluir elementos de control basados en niveles de gasto, por encima de los cuales se deben realizar procesos competitivos que garanticen la mejor relación calidad- precio.
  En línea con este principio, Misevi España ha establecido diferentes niveles de autorización para la aprobación de gastos:

  - Gastos inferiores a 2.000 €: requiere la aprobación del área de gestión.
  - Gastos superiores a 2.000€: requiere la aprobación por Equipo Coordinador

  Así, la gestión de las ofertas y de las futuras contrataciones variará según el rango de precios con la finalidad de simplificar los procesos que impliquen un importe menor y asegurar la calidad y la transparencia en casos de mayor importe económico:

Conceptos	**Hasta** 2000€ **euros**	**Superior a** 2.000€ **euros**
Ofertas a solicitar	Una oferta	Se requerirán tres ofertas y el EC valorará la oferta con mejor relación calidad precio.
Contrato	No se requiere	Es necesario, usando el modelo destinado a tal fin
Aprobación del gasto	ÁREA DE GESTIÓN	EQUIPO COORDINADOR

- Igualdad de oportunidades: los procesos de compra deben evaluara los potenciales proveedores sobre las mismas bases y criterios, de manera imparcial e independiente, evitando conflicto de interés, así como cualquier tipo de corrupción o soborno.
  En cumplimiento de este principio, se incluirá en todos los contratos y en los pliegos de licitación, una cláusula de conflicto de interés para rechazar vínculos con personas u organizaciones que puedan suponer un trato de favor.

misevi
misioneros seglares vicencianos

MISIONEROS SEGLARES VICENCIANOS-MISEVI
CIF. G84113489
C/ José Abascal, 30
tfno. 91.2654.955
web. www.misevi.es
e-mail. misevi@misevi.es
C.P. 28003
MADRID

- Gestión medioambiental: se exigirá de una forma progresiva, siempre que sea factible, que los proveedores de la Plataforma tengan unos estándares medioambientales.

- Rendición de cuentas: los procesos de compra deben ser una herramienta que permita a terceros llevar a cabo el seguimiento y vigilancia de nuestras acciones.
  Por ello, y siempre que sea viable, los proveedores deberán adherirse a las normas éticas y valores de Misevi España.

Adicionalmente, se promoverá la contratación con empresas y personas vinculadas a la economía social y se favorecerá la contratación con empresas comprometidas con la sostenibilidad (medioambiental, económica y social).

- Legalidad: los procesos de compra deben garantiza el cumplimiento estricto del marco regulatorio como de las condiciones puestas o pactadas por la entidad o institución donante.

- Burocracia mínima: los procesos de compra no deben generar elementos burocráticos que deban ser prescindibles.

REQUISITOS PARA LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA

Será responsabilidad última del Equipo Coordinador Misevi España velar por el cumplimiento y aplicación de las adquisiciones de bienes y servicios.

Esta política entrará en vigor en el momento de su aprobación por la/Asamblea de Misevi España

misevi
misioneros seglares vicencianos

MISIONEROS SEGLARES VICENCIANOS-MISEVI
CIF. G84113489
C/ José Abascal, 30
tfno. 91.2654.955
web. www.misevi.es
e-mail. misevi@misevi.es
C.P. 28003
MADRID

INTRODUCCIÓN

Misevi España entiende por partenariado una relación con una o más entidades y/o instituciones con las que se establece un programa conjunto en una actuación coordinada delimitada a un espacio temporal concreto. Una relación de partenariado implica un compromiso de aporte compartido de recursos y una rendición de cuentas mutua.

El objetivo de este documento es establecer los principios sobre los que se basará la selección de entidades y/o instituciones con las que Misevi España puede establecer una relación de partenariado, el fortalecimiento de dicha relación y su seguimiento y la finalización de la misma.

NORMATIVA DE REFERENCIA

Esta política se basa en la siguiente normativa de referencia:

- Estatutos de la Misevi España
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley de Régimen económico de las entidades sin fines lucrativos: Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal y sus disposiciones adicionales, así como su aplicación en Misevi España.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Cualquier modificación de normativas legales, automáticamente será aplicado por Misevi España

Misevi España se compromete al cumplimiento de las normativas legales vigentes de cualquier país en el que esté radicada, siempre y cuando no vayan en contra de los derechos fundamentales de las personas.

misevi
misioneros seglares vicencianos

MISIONEROS SEGLARES VICENCIANOS-MISEVI
CIF. G84113489
C/ José Abascal, 30
tfno. 91.2654.955
web. www.misevi.es
e-mail. misevi@misevi.es
C.P. 28003
MADRID

ALCANCE

Esta política se aplicará a todas las relaciones que mantenga Misevi España con otras entidades y/o instituciones cuando el objetivo sea desarrollar un programa o proyecto conjunto.

Es de aplicación a todas las fases de la relación, desde los criterios para la búsqueda, selección y/o aceptación de instituciones y/o entidades hasta la finalización del partenariado. El fortalecimiento y el seguimiento de la relación será fundamental para poder alcanzar los fines propuestos.

Es de especial importancia definir qué tipos de acciones, programas o proyectos se pueden desarrollar en partenariado.

PRINCIPIOS BÁSICOS

En las relaciones de partenariado de Misevi España se tendrá en cuenta los siguientes principios:

- Respeto a las visiones y formas de hacer: las diferencias entre las instituciones y/o entidades se tienen que superar con diálogo, acuerdos y flexibilidad.
- Equilibrio en el compartir las cargas de trabajo y las esferas de actuación en función de los potenciales de cada institución y/o entidad.
- Confianza: es un elemento clave en un partenariado. Las desconfianzas, fisuras y susceptibilidades debilitan la alianza y disminuyen el impacto hacia el exterior.
- Transparencia en el manejo de la información como un elemento de confianza en el interior y una proyección de credibilidad hacia el exterior. Especialmente en los temas de gestión financiera, todas las partes tienen que manejar el mismo nivel de información sobre los presupuestos, los requerimientos, acuerdos, dificultades de consecución o ejecución de recursos, y todos los temas financieros deben poder ser presentados hacia el exterior con claridad.
- Criticidad saludable y necesaria con el objetivo de crecer y mejorar a través de la reflexión crítica y mutua. Para que así sea, debe partir del respeto y del reconocimiento a la trayectoria personal e institucional de cada una de las instituciones y/o entidades que integran el partenariado.
- Fortalecimiento de capacidades a través del aprendizaje mutuo: si aspiramos a conseguir y mantener los resultados deseados, el fortalecimiento de capacidades debe integrarse como componente esencial de nuestro trabajo en partenariado.
- Dinamismo: capacidad de adaptación y de respuesta creativa para actuar con innovación y calidad. Dentro de nuestro proceso de partenariado, este principio se traduce en un enfoque innovador, creativo y receptivo, así como en la total voluntad y disposición para aprender de las nuevas experiencias y de reconducir las orientaciones cuando resulte necesario.

misevi
misioneros seglares vicencianos

MISIONEROS SEGLARES VICENCIANOS-MISEVI
CIF. G84113489
C/ José Abascal, 30
tfno. 91.2654.955
web. www.misevi.es
e-mail. misevi@misevi.es
C.P. 28003
MADRID

Para que una relación de partenariado sea eficaz debería cumplir los siguientes ítems:

1) Acordar prioridades estratégicas
2) Compartir el liderazgo
3) Demostrar fiabilidad
4) Instaurar vínculos y relaciones útiles
5) Acordar y establecer claros indicadores de éxito
6) Monitorizar e informar sobre los servicios de manera eficaz
7) Administrar y mejorar la gestión
8) Planificar de manera eficaz los objetivos
9) Resolución amistosa de conflictos

Requisitos que deberían cumplir las entidades y/o instituciones con las que la Misevi España podría entablar una relación de partenariado:

- Encontrarse al corriente de pagos con Hacienda y con la Seguridad Social
- Debe cumplir los principios rectores de derechos humanos de NNUU
- Debe cumplir la normativa legal vigente, especialmente la referente a la protección de datos y a la prevención del blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo
- Su filosofía y su cultura no debe contradecir los valores Misevi España.

En cuanto a la selección de acciones, programas o proyectos a desarrollar en partenariado, se buscará que cumplan con los siguientes principios:

- Que sea coherente con la misión, visión y valores de Misevi España.
- Que el programa o proyecto sea coherente en cuanto a los objetivos, resultados, actividades y presupuesto planteados frente a la necesidad a la que se quiere dar respuesta.
- Que sea viable en términos económicos, es decir, que pueda financiarse con los recursos previstos.
- Que sea viable técnicamente, tanto en su implantación como en su mantenimiento, aportando a Misevi España experiencia y conocimientos.
- Que incorpore la perspectiva de género promoviendo de forma expresa la participación, promoción y protagonismo de las mujeres.
- Que contribuya a la consecución de la Agenda 2030 y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible
- Que tenga un efecto perdurable en el tiempo después de la finalización del propio programa o proyecto.
- En todo caso, se intentará dar prioridad a la continuidad de un proyecto o programa ya iniciado.

misevi
misioneros seglares vicencianos

MISIONEROS SEGLARES VICENCIANOS-MISEVI
CIF. G84113489
C/ José Abascal, 30
tfno. 91.2654.955
web. www.misevi.es
e-mail. misevi@misevi.es
C.P. 28003
MADRID

La colaboración establecida en la relación de partenariado se plasmará en un convenio de colaboración que identificará a las partes, enmarcará la acción estableciendo la referencia a los documentos de formulación y a los presupuestos, recogerá las aportaciones, obligaciones y compromisos de cada parte, establecerá los fundamentos básicos del sistema de seguimiento y justificación, así como la periodicidad de los informes. El convenio será firmado por las personas representantes legales de las organizaciones que participan.

REQUISITOS PARA LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA

Será responsabilidad última del Equipo Coordinador de Misevi España velar por el cumplimiento y aplicación de esta política de partenariado.

Esta política entrará en vigor en el momento de su aprobación por la Asamblea de Misevi España.

misevi
misioneros seglares vicencianos

MISIONEROS SEGLARES VICENCIANOS-MISEVI
CIF. G84113489
C/ José Abascal, 30
tfno. 91.2654.955
web. www.misevi.es
e-mail. misevi@misevi.es
C.P. 28003
MADRID

MODELO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN

REUNIDOS

De una parte, **D./ Dña.**_____, mayor de edad, con DNI_____, en calidad de Presidente de la Misevi España con CIF G84113489 y con sede en José Abascal 30, Madrid.

Y, de otra parte, **Dña. /D.**_____**,** mayor de edad, con DNI_____, en su calidad de_____de la empresa/entidad _____ (En adelante, _____), con CIF _____y con sede en_____.

Y, de otra parte, **D. / Dña.**_____, mayor de edad, con DNI_____, en calidad de_____de la [Nombre de la otra Asociación o Fundación] con CIF _____y con sede en_____.

Ambas partes se reconocen mutuamente la competencia y capacidad necesaria y suficiente para formalizar el presente convenio de colaboración, y

MANIFIESTAN

I. Que Misevi España es una organización constituida por tiempo indefinido en Madrid el 29-09-2001, e inscrita en el Registro de Entidades Religiosas, con el número 019011, e inscrita en la AECID , CON EL Nº 3028 cuyos fines son:

3.1.1. Fomentar, facilitar, apoyar y coordinar la presencia y el trabajo evangelizador de los laicos Vicencianos en la Misión.
3.1.2. Asumir el envío y acompañamiento de laicos que quieren vivir la misión desde el carisma vicenciano.
3.2.1. Ofrecer un respaldo humano, moral, espiritual, formativo y económico a las misiones, especialmente a las propias de la Asociación o vinculadas a otras ramas de la Familia Vicenciana. Este respaldo se materializa mediante el envío de laicos que ofrecen su servicio misionero y mediante apoyos materiales para los diferentes proyectos en los que trabajan.

misevi
misioneros seglares vicencianos

MISIONEROS SEGLARES VICENCIANOS-MISEVI
CIF. G84113489
C/ José Abascal, 30
tfno. 91.2654.955
web. www.misevi.es
e-mail. misevi@misevi.es
C.P. 28003
MADRID

3.2.2. Ser instrumento de comunión entre los laicos misioneros que forman parte de la Asociación, potenciando, en la medida de nuestras posibilidades, la vida en comunidad como una de las riquezas de Misevi.
3.2.3. Potenciar la formación humana y misionera, y la vida espiritual de sus miembros.
3.2.4. Favorecer la colaboración y relación de los miembros de Misevi con la Familia Vicenciana, con las instancias pastorales de las diócesis de las que forman parte y con organismos misioneros de carácter laical.
3.2.5. Facilitar la comunicación de los misioneros laicos vicencianos con sus comunidades de origen, y en caso de que éstos lo precisen, representarlos ante ellas.
3.2.6. Acoger a los misioneros que regresan de su labor misionera, brindándoles apoyo humano, formativo, espiritual y económico, según determine el Reglamento de Régimen Interno y el Compromiso Misionero Personal que hayan suscrito con la Asociación.
3.2.7. Promover y apoyar acciones de sensibilización y de cooperación al Desarrollo.

II. Que_____es una empresa constituida el_____como consta en la escritura de poder ante el Notario de_____en fecha _____con el número_____de su protocolo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de_____*(SI SE TRATA DE UNA EMPRESA) //* Que _____ es una organización constituida por tiempo indefinido en _ (LUGAR)_____, el ___(FECHA)_____, e inscrita en el Registro de _____, con el número_____*(SI SE TRATA DE UNA ASOCIACIÓN O FUNDACIÓN) //*
y cuyo objeto social es _____
(SI SE TRATA DE UNA EMPRESA)

y cuyos fines estatutarios son
_____
_____
*(SI SE TRATA DE UNA ASOCIACIÓN O FUNDACIÓN)*_____

III. Que la finalidad de este convenio de colaboración es
_____
_____
_____
_____

IV. En virtud de lo expuesto, **ambas partes están interesadas en formalizar el presente convenio de colaboración**, y, al efecto pactan las siguientes

misevi
misioneros seglares vicencianos

MISIONEROS SEGLARES VICENCIANOS-MISEVI
CIF. G84113489
C/ José Abascal, 30
tfno. 91.2654.955
web. www.misevi.es
e-mail. misevi@misevi.es
C.P. 28003
MADRID

ESTIPULACIONES

PRIMERA. – **Objeto**

El presente convenio de colaboración tiene por objeto la _____
_____
_____
_____

SEGUNDA. - Compromisos, derechos y obligaciones de las partes

En esta cláusula deben quedar claras las responsabilidades y compromisos de cada una de las partes en:

- la gestión operativa de la oportunidad de colaboración
- la forma de difusión y/o publicidad de la oportunidad de colaboración
- los recursos que serán asumidos por cada una de las partes
- la forma de evaluación y seguimiento de la colaboración

Misevi España se compromete a:

- _____
- _____
- _____
- _____

La **[Nombre de la Empresa o entidad]** se compromete a:

- _____
- _____
- _____
- _____

Tanto Misevi España como [Nombre de la Empresa o entidad] podrán difundir la participación de ambas en las actividades objeto del presente Convenio a través de sus medios en papel, online, incluidas redes sociales, o cualquier otro medio de comunicación con terceros dependiente de las partes firmantes, no constituyendo esta difusión una prestación de servicios, tal y como prevé el Artículo 25 de la ley 49/2002.

misevi
misioneros seglares vicencianos

MISIONEROS SEGLARES VICENCIANOS-MISEVI
CIF. G84113489
C/ José Abascal, 30
tfno. 91.2654.955
web. www.misevi.es
e-mail. misevi@misevi.es
C.P. 28003
MADRID

TERCERA. - **Duración**

El presente convenio de colaboración tendrá una validez hasta el_____.

Transcurrido este plazo, finalizarán las obligaciones de las partes, sin que el presente convenio suponga compromiso o expectativa alguna para el futuro, en series o años sucesivos. No obstante, mediando acuerdo de las partes, la colaboración podrá ser prorrogada.

CUARTA. – **No exclusividad**

El presente convenio de colaboración, en lo tocante a Misevi España y [Nombre de la Empresa o entidad], no tiene carácter exclusivo alguno, por lo que no impedirá a ninguna de las dos partes celebrar cualesquiera otros convenios, acuerdos o contratos en este ámbito u otro diferente.

QUINTA. - Modificaciones al convenio

Cualquier modificación que afecte a este convenio de colaboración habrá de formalizarse por escrito por ambas partes y anexarse al presente convenio.

SEXTA. – Resolución por incumplimiento

Será causa de resolución de este Convenio el incumplimiento por alguna de las partes de las obligaciones derivadas del mismo. Dicho incumplimiento deberá ser comunicado fehacientemente por la parte perjudicada a la incumplidora, sin perjuicio de que, además de dicha notificación, se produzca cualquier otro tipo de contacto entre ambas partes.

Se establece de mutuo acuerdo un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para la subsanación de los incumplimientos así denunciados y transcurrido dicho plazo sin que se resuelva, el incumplimiento tendrá la consideración de definitivo.

El incumplimiento definitivo confiere a la parte perjudicada el derecho a resolver el Convenio, sin perjuicio de la indemnización que pudiera proceder por dicho incumplimiento.

La resolución del convenio será comunicada fehacientemente a la parte incumplidora y surtirá efectos desde el mismo momento de su comunicación.

misevi
misioneros seglares vicencianos

MISIONEROS SEGLARES VICENCIANOS-MISEVI
CIF. G84113489
C/ José Abascal, 30
tfno. 91.2654.955
web. www.misevi.es
e-mail. misevi@misevi.es
C.P. 28003
MADRID

SÉPTIMA. – Fuero de competencia

Las partes, con renuncia expresa al fuero que en su caso pudiere corresponderles, se someten para cuantas, dudas y cuestiones puedan surgir en la interpretación o aplicación del presente convenio de colaboración, a los juzgados y tribunales de_____.

OCTAVA. - Protección de datos, propiedad intelectual, confidencialidad e independencia

Ambas partes deben asegurar la confidencialidad e independencia en cualquier actividad relacionada con su actuación, incluidas las opiniones de las personas que intervengan en la misma. Por ello, estarán obligadas a mantener la confidencialidad de la información que recopilen.

Igualmente, ambas partes se obligan al cumplimiento de cuantas obligaciones le sean legalmente exigibles de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de los mismos.

Finalmente, ambas partes deberán garantizar la confidencialidad, independencia y la no existencia de conflicto de intereses relacionada con el objeto del presente convenio. Si se diera tal circunstancia, la parte implicada deberá comunicarlo a la otra en el momento de su detección.

Y, en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman el presente convenio de colaboración, por duplicado ejemplar y a un solo efecto.

POR [Nombre de la Asociación o Fundación]**,**

Dña. /D.
[Cargo en la Asociación o Fundación]

POR [Nombre de la Empresa o Entidad]**,**

Dña. /D.
[Cargo en la Empresa o Entidad]

misevi
misioneros seglares vicencianos

MISIONEROS SEGLARES VICENCIANOS-MISEVI
CIF. G84113489
C/ José Abascal, 30
tfno. 91.2654.955
web. www.misevi.es
e-mail. misevi@misevi.es
C.P. 28003
MADRID

DOCUMENTO DE CRITERIOS DE COLABORACIÓN CON EMPRESAS

INTRODUCCIÓN

El objetivo de este documento es establecer unos criterios que regulen la colaboración de Misevi España con empresas de manera que dicha colaboración sea coherente con la Misión y Valores de la organización

ALCANCE

Estos principios y criterios se aplicarán a todas las colaboraciones que mantenga Misevi España con empresas, independientemente del tipo de relación y de la forma contractual en la que se formalice.

PRINCIPIOS Y CRITERIOS DE COLABORACIÓN

El establecimiento de unos principios que deben regir las relaciones y la determinación de los criterios excluyentes que se van a respetar es una de las garantías para que cualquier colaboración con una empresa sea coherente con la Misión y los Valores de Misevi España.

Los principios que deben regir las colaboraciones que Misevi España mantenga con empresas son los que se enumeran a continuación:

1. Respecto a los derechos humanos fundamentales, cumpliendo los principios rectores de derechos humanos de NNUU
2. Respecto a los derechos laborales
3. Respeto a la igualdad de oportunidades y cumplimiento de medidas de integración laboral
4. Respecto a la protección al medio ambiente
5. Cumplimiento de la legislación vigente en materia fiscal, en protección de datos y en prevención del blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo
6. Respecto a la salud pública, tanto en sus productos como en sus procesos de producción, cumpliendo la legislación vigente
7. Transparencia y rendición de cuentas

misevi
misioneros seglares vicencianos

MISIONEROS SEGLARES VICENCIANOS-MISEVI
CIF. G84113489
C/ José Abascal, 30
tfno. 91.2654.955
web. www.misevi.es
e-mail. misevi@misevi.es
C.P. 28003
MADRID

Como criterios excluyentes se tendrá en cuenta:

- Empresas cuya actividad económica sea la fabricación, promoción y potenciación de productos armamentísticos, la pornografía, el tabaco o sean fondos meramente especulativos.
- Empresas que hayan sido condenadas en firme.
- Empresas que utilicen directa o indirectamente trabajo infantil o trabajo forzado o en régimen de esclavitud.
- Que la empresa no quiera firmar un acuerdo de colaboración o un contrato donde figure el objeto del acuerdo y las cláusulas del mismo.

Además de estos principios y criterios que recogen aspectos éticos y de cumplimiento normativo, para colaborar con una empresa se considerarán otros aspectos clave como pueden ser:

- La actividad de la empresa
- La transparencia de la empresa
- El bien común de la colaboración
- El comportamiento de la empresa con la sociedad en general
- Tener grupos de interés en común
- La flexibilidad de la empresa
- La sostenibilidad de la organización
- La oportunidad de nuevas ideas y/o proyectos
- La creación de sinergias entre marcas

REQUISITOS PARA LA APLICACIÓN DE ESTA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS O DOCUMENTO DE CRITERIOS

Será responsabilidad última del Equipo Coordinador de Misevi España velar por el cumplimiento y aplicación de este documento de principios y criterios.

Este documento entrará en vigor en el momento de su aprobación por la Asamblea de Misevi España.

misevi
misioneros seglares vicencianos

MISIONEROS SEGLARES VICENCIANOS-MISEVI
CIF. G84113489
C/ José Abascal, 30
tfno. 91.2654.955
web. www.misevi.es
e-mail. misevi@misevi.es
C.P. 28003
MADRID

DEFINICIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO

Misevi España cuenta con un único puesto de trabajo en la denominada Secretaría Técnica, el resto de trabajos y labores son asumidos sin remuneración por los socios y socias de la Asociación.

Funciones del Puesto de Trabajo:

1. ***Búsqueda de Financiación Pública y Privada.***
   - Búsqueda de financiación pública, preparación de documentación, presentación, seguimiento y justificación
   - Búsqueda de financiación privada, preparación de documentación, presentación, seguimiento y justificación
   - Contacto y colaboración con Misioneros-as, Equipo Coordinador, COVIDE, Taller de Solidaridad, Delegaciones de Misiones etc. para la presentación conjunta de proyectos.

2. ***Gestión documental de la asociación***
   - Envío de correo postal y mail a socios-as, colaboradore-as y otras entidades. En coordinación con la secretaría de Misevi.
   - Gestión de los archivos físicos de la asociación y virtuales por medio del DDV.
   - Base de datos: inclusión de datos, actualización, explotación de datos
   - Grupos de correo; actualización.
   - Elaboración de la Felicitación de Navidad y Memoria corta en colaboración con el área de Comunicación y Marketing.

3. ***Gestión administrativa***
   - Seguimiento de las notificaciones a la asociación de la Administración Pública.
   - Gestiones relacionadas con la Seguridad Social
   - Contacto con la gestoría para temas laborales y/o de cuentas
   - Protección de datos; gestión, actualizaciones, contacto con el delegado de protección de datos.
   - Apoyo a la Tesorería y al Área de Gestión de la asociación.

4. ***Página web y boletín.***
   - Coordinación de la elaboración del boletín de la Asociación.
   - Contacto con la empresa de mantenimiento de la web para actualizaciones, modificaciones, etc.

5. ***Labores encargadas por el presidente de la Asociación.***

PERFIL PROFESIONAL

- Formación y experiencia en gestión, organización y administración.
- Formación y experiencia en la elaboración, seguimiento, evaluación y justificación de Proyectos.
- Formación y experiencia en Protección de Datos.
- Formación y experiencia en Bases de Datos en Access, para el manejo de la Base de Datos de la Asociación.
- Formación y experiencia en office: Word, Excel, Power point.
- Idiomas: Inglés nivel alto.